

Documento Final del II Encuentro Internacional Miradas sobre las Políticas de Protección a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial

Nosotros, líderes y autoridades de los pueblos Tapayuna, Tenharin, Uru-Eu-Wau-Wau, Jamamadi, Zo'é, Waiwai, Katxuyana, Huni Kuĩ, Manchineri, Ashaninka, Waorani, Uwottüja (Piaroa), Ayoreo, Kukama Kukamiria, Cubeo, Inga, Tenetehara, Tacana, Hixkaryana, Kahyana, Kulina-Pano, Marubo, Matis, Kanamari, Awa Guajá, Harakbut, Shipibo; y de las organizaciones indígenas y organizaciones de la sociedad civil de Brasil, Colombia, Paraguay, Perú, Venezuela, Ecuador y Bolivia reunidos en el **II Encuentro Internacional Miradas sobre las Políticas de Protección a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial**, en Brasilia - DF, en los días 11 a 14 de junio de 2018, reafirmamos nuestros compromisos conjuntos por la garantía de la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en el Gran Chaco y Amazonía.

El objetivo de este documento es indicar los principales puntos abordados durante el II Encuentro relativos a las estrategias de los pueblos indígenas presentes para la protección territorial, que igualmente resguardan a los pueblos en aislamiento vecinos, respetando su decisión por el aislamiento.

En el documento elaborado y aprobado en el I Encuentro, enfatizamos el cuadro de retrocesos de los derechos de los pueblos indígenas en estos países, con efectos particularmente graves para los pueblos en aislamiento y contacto inicial. Constatamos que esa situación se agravó drásticamente, con el aumento de las violaciones y violencias, y de la vulnerabilidad de sus territorios en el Gran Chaco y en la Cuenca Amazónica.

Evidenciamos hoy la ineficiencia de las políticas públicas de afirmación de los derechos de los pueblos indígenas en todos los países y, peor, la negación de estos derechos. Ante esta coyuntura, nosotros, los pueblos indígenas aquí presentes, exponemos las medidas que estamos poniendo en práctica para la protección de nuestros territorios y de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

Medidas concretas de vigilancia, medidas cautelares junto a organismos internacionales de protección de derechos humanos, acciones locales y regionales de proposiciones de protocolos de consulta previa que instan a los gobiernos a respetar la autonomía de estos pueblos indígenas en sus territorios tradicionales.

Las propuestas presentadas en 2017, relacionadas principalmente a los derechos territoriales, salud, gestión ambiental y territorial, políticas indígenas y políticas de Estado permanecen actuales, una vez que no fueron mínimamente atendidas y, en la mayoría de los casos, ni siquiera consideradas. Además, hacemos público el siguiente

pronunciamiento y propuestas, como resultado de los debates realizados durante el II Encuentro.

- Deben ser reconocidas y apoyadas las estrategias propias de los pueblos y organizaciones indígenas para la protección de pueblos en aislamiento y contacto inicial. Demandamos, en este sentido, el reconocimiento formal por parte de los países de las políticas indígenas con relación a este tema.

- Hacemos un llamado al Estado venezolano a reconocer formalmente la existencia de pueblos en aislamiento y contacto inicial, y de establecer marcos legales para su protección territorial.

- Reiteramos la exigencia al Gobierno Colombiano para que decrete el marco normativo para la protección de los pueblos en aislamiento, conforme consulta realizada con las comunidades indígenas.

- Exigimos al Estado Ecuatoriano el reconocimiento de la Nación Waorani como pueblos indígenas en contacto inicial.

- Exigimos al Estado Ecuatoriano, en el marco del proceso de ampliación de los límites de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenani, en concordancia con el principio de precaución – que debe primar por el respeto a los derechos humanos – proteger de manera integral el territorio ancestral Waorani-Tagaeri-Taromenani, que incluye los territorios del Parque Nacional Yasuní que no fueron ocupados por otros pueblos. Esta protección debe incluir una restricción frente al avance de la frontera de explotación sobre estos territorios.

- Todas las estrategias de protección de las comunidades indígenas, sus organizaciones y de los Estados deben tener como premisa el respeto a la autodeterminación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial y la protección de sus territorios y modos de vida.

- Debe ser asegurada la participación efectiva de los pueblos indígenas y sus organizaciones en la elaboración e implementación de estrategias de protección, tanto en la planificación y en la formulación de las políticas y leyes, como en su implementación.

- La formulación e implementación de políticas de protección debe respetar las formas de autogobierno de los pueblos indígenas, las territorialidades y modos de vida específicos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

- El desarrollo de agendas y trabajos en esta temática también debe considerar las *Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto*

Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental De Paraguay, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos para este tema.

- Los Estados deben acatar las propuestas e iniciativas por parte de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil que prevén la conexión entre territorios indígenas y áreas de protección ambiental, incluso de carácter transfronterizo, siempre asegurando a los pueblos en aislamiento y contacto inicial la intangibilidad y el uso exclusivo de sus territorios (especialmente el Corredor Territorial Pano Arawak, el Corredor Territorial y de Bosques Continuos Yavarí-Tapiche, el Corredor Biocultural Transfronterizo del Pueblo Ayoreo Paraguay-Bolivia y la Propuesta de Reserva Indígena Napo-Tigre).

- El establecimiento de cooperación entre comunidades y organizaciones indígenas, otras organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales para la ejecución de acciones y el intercambio de informaciones es fundamental para la protección de los pueblos en aislamiento. En este sentido, destacamos la necesidad de:

- Garantizar los medios para la implementación de planes de vida, planes de gestión territorial y ambiental y otras herramientas que vienen siendo construidas por los pueblos indígenas para el control y autogobierno de sus territorios.
- Fortalecer iniciativas intersectoriales para la discusión de las políticas públicas de protección y promoción de los derechos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
- Realizar encuentros, seminarios e intercambios en las escalas local, nacional, regional e internacional sobre experiencias y estrategias de acción para el enfrentamiento de los problemas, desafíos y cuestiones relacionados con la protección y promoción de los derechos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
- Apoyar las organizaciones indígenas locales y sus agendas de trabajo dirigidas a la protección y promoción de los derechos de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, por medio de cooperaciones de largo plazo.
- Apoyar la formación de indígenas, principalmente jóvenes hombres y mujeres, en temas políticos, jurídicos y otros temas relevantes para la garantía de sus derechos y de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, comprendiendo la formación como herramienta importante de lucha continuada en la defensa de los derechos indígenas.
- Apoyar procesos organizativos y educacionales en las comunidades indígenas y la sensibilización de comunidades no indígenas aledañas a los territorios de

pueblos en aislamiento y contacto inicial como paso fundamental para orientar articulaciones en instancias y escalas más amplias.

- Estructurar mecanismos de apoyo para la realización de las agendas de articulación entre pueblos y asociaciones indígenas y acciones de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, tales como: creación de un fondo permanente de apoyo por parte de las instituciones aliadas nacionales y de la cooperación internacional, y acuerdos formales interinstitucionales entre órganos de Estado, sociedad civil y pueblos indígenas.

- Enfatizamos que la condición de autonomía y aislamiento de los pueblos indígenas ya es su manifestación libre e informada ante las sociedades y Estados nacionales, y debe ser respetada.

- Enfatizamos que los procesos de relacionamiento con pueblos en contacto inicial deben tener como premisa:

- Cumplir los protocolos de salud requeridos.
- El respeto a la cosmovisión, a los modos de organización y de vida propios de estos pueblos.
- Su realización en los territorios, para la amplia participación de las comunidades indígenas en cuestión.
- El respeto a las lenguas, al tiempo, a la oralidad y formas propias de deliberación y decisión.

- Para la debida observación de estas premisas, también deben ser concentrados esfuerzos políticos en la elaboración de protocolos propios de consulta y consentimiento previo, libre e informado para cada caso específico. Se debe contemplar la participación de pueblos con afinidades culturales, de organizaciones indígenas, de actores y organizaciones aliadas de la sociedad civil siempre que demandado por el pueblo en cuestión. Rechazamos, por lo tanto, cualquier iniciativa de consulta que no siga las premisas indicadas y las premisas establecidas por la Convención 169 de la OIT.

Reafirmamos la fundamental importancia del tema de la salud para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Los Estados nacionales y otros organismos que actúan en esta área deben aunar todos los esfuerzos para implementar barreras sanitarias en las zonas aledañas a los territorios de estos pueblos, así como acciones permanentes y especiales de atención a la salud junto a pueblos en contacto inicial.

En vista de la actual coyuntura en el Gran Chaco y Amazonía, llamamos a la opinión pública y organismos internacionales a observar y acompañar en carácter permanente la situación de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en nuestros países.

Reafirmamos, finalmente, nuestra disposición para seguir fortaleciendo redes de alianzas entre organizaciones indígenas, indigenistas y ambientalistas para la defensa y afirmación de estos derechos.

Brasilia – DF, 14 de junio de 2018

Articulação dos Povos Indígenas do Brasil – APIB/Brasil
Coordenação das Organizações Indígenas da Amazônia Brasileira – COIAB/Brasil
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP/Perú
Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD/Perú
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO/Perú
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de La Pedrera Amazonas – AIPEA/Colombia
Organización Nacional de Los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC/Colombia.
Nacionalidad Waorani del Ecuador – NAWE/Ecuador
Federação das Organizações e Comunidades Indígenas do Médio Purus – FOCIMP/Brasil
Associação do Povo Indígena Uru-Eu-Wau-Wau Jupaú/Brasil
União dos Povos Indígenas do Vale do Javari – UNIVAJA/Brasil
Coordenação Indígena Kanamari – COIKA/Brasil
Associação Ibá Kulina do Vale do Javari – AIKUVAJA/Brasil
Associação Indígena Matis – AIMA/Brasil
Organização das Aldeias Marubo do Rio Ituí – OAMI/Brasil
Associação do Povo Ashaninka do Rio Envira – ASPARE/Brasil
Associação dos Povos Indígenas do Rio Humaitá – ASPIRH/Brasil
Organização Manxinerune Ptohi Kajpaha Hajene – MAPKAHA/Brasil
Associação Indígena Comunitária Wirazu/Brasil
Coordenação da Comissão de Caciques e Lideranças da Terra Indígena Araribóia – CCOCALITIA/Brasil
Associação Indígena Katxuyana, Tunayana e Kahyana – AIKATUK/Brasil
Associação dos Povos Indígenas do Mapuera – APIM/Brasil
Conselho Geral do Povo Hexkaryana – CGPH/Brasil

Associação do Povo Indígena Tenharin Morangitã – APITEM/Brasil
Associação do Povo Indígena Tenharin do Igarapé Preto – APITIPRE/Brasil
Organización de las Mujeres Indígenas del Autana – OMIDA/Venezuela
Organización de los Pueblos Indígenas del Amazonas – ORPIA/Venezuela
Organización Payipie Ichadie Totobiegosode – OPIT/Paraguay
Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay – UNAP/Paraguay
Centro de Trabalho Indigenista – CTI/Brasil
Comissão Pró-Índio do Acre – CPI –Acre/Brasil
Iniciativa Amotocodie – IA/Paraguay
Instituto de Pesquisa e Formação Indígena - Iepé/Brasil
Instituto Sociedade, População e Natureza – ISPN/Brasil
Instituto Socioambiental – ISA/Brasil
Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía – Wataniba/Venezuela
Amazon Conservation Team – ACT/Colombia
Instituto Internacional de Educação do Brasil – IEB/Brasil
Operação Amazônia Nativa – OPAN/Brasil
Conselho Indigenista Missionário – CIMI/Brasil
Fundación Tierra/Bolivia
Comunidades Indígenas Tacana II Rio Madre de Dios/Bolivia
Land is Life/Ecuador
Associação Brasileira de Antropologia – ABA/Brasil